

SERVICIO COMARCAL DE DEPORTES

OFERTA DE ACTIVIDADES ANUALES

CURSO 2026/2027

Comarca del Bajo Martín

Documento informativo y de condiciones generales de inscripción y participación



Índice

1. Objeto y ámbito
 2. Calendario y duración del curso
 3. Actividades ofertadas y personas destinatarias
 4. Inscripciones y altas durante el curso
 5. Constitución de grupos y disponibilidad de plazas
 6. Bajas, renunciaciones y devoluciones
 7. Suspensión y recuperación de sesiones
 8. Modificación de horarios, instalaciones, personal técnico y organización de grupos
 9. Calendario no lectivo, festivos y fiestas locales
 10. Precios, cuota anual y formas de pago
 11. Procedimiento de inscripción y formalización
 12. Normas básicas de participación
 13. Protección de datos y aceptación de las condiciones
- Anexo I. Actividades, edades y tarifas
- Anexo II. Horarios previstos por municipio
- Anexo III. Calendario del curso 2026/2027
- Formulario de inscripción
- Nota: los horarios tienen carácter previsto y podrán ser modificados por necesidades organizativas.*



1. Objeto y ámbito

El presente documento tiene por objeto regular la oferta de Actividades Anuales organizada por el Servicio Comarcal de Deportes de la Comarca del Bajo Martín para el curso 2026/2027.

Las actividades se ofertarán en todos los municipios de la Comarca del Bajo Martín.

Aquellas actividades que ya se desarrollaron durante el curso anterior podrán contar con un horario previsto de inicio, al encontrarse previamente coordinadas con la disponibilidad del personal técnico y de las instalaciones.

En aquellas actividades o municipios en los que no exista un horario previamente establecido, las personas interesadas podrán realizar igualmente su inscripción. Una vez finalizado el periodo de inscripción, el Servicio Comarcal de Deportes valorará la posible constitución de los grupos y la asignación de horarios, atendiendo al número de inscripciones recibidas y a la disponibilidad de personal técnico e instalaciones.

Los horarios inicialmente previstos podrán ser objeto de modificación por necesidades organizativas, disponibilidad de personal, instalaciones u otras circunstancias que afecten al normal desarrollo del servicio.

La inscripción en una actividad no implicará, por sí sola, la puesta en funcionamiento del grupo, que quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones organizativas establecidas por el Servicio Comarcal de Deportes.

2. Calendario y duración del curso

Las Actividades Anuales correspondientes al curso 2026/2027 se desarrollarán, con carácter ordinario, desde el 5 de octubre de 2026 hasta el 30 de mayo de 2027.

Durante los periodos de Navidad y Semana Santa, así como en los días festivos que se determinen en el calendario del curso, no se desarrollarán actividades. A estos días se añadirán las fiestas locales correspondientes a cada municipio.

El mes de junio de 2027 quedará reservado como periodo de recuperación de aquellas sesiones que deban ser recuperadas conforme a las condiciones establecidas en este documento.

Las sesiones de recuperación se programarán únicamente en la medida en que resulten necesarias y podrán concentrarse en una o varias semanas del mes de junio, en función del número de sesiones pendientes, la disponibilidad de personal técnico, instalaciones y las necesidades organizativas del Servicio Comarcal de Deportes.

La programación concreta de las recuperaciones será determinada por el Servicio Comarcal de Deportes y comunicada a las personas participantes.

3. Actividades ofertadas y personas destinatarias

El Servicio Comarcal de Deportes ofertará durante el curso 2026/2027 las actividades recogidas en el presente documento, dirigidas a los diferentes grupos de edad establecidos para cada una de ellas.

Las edades indicadas para cada actividad tendrán carácter general y deberán respetarse, en todo caso, las edades mínimas establecidas para la participación.

El Servicio Comarcal de Deportes podrá adaptar la composición, distribución y organización de los grupos atendiendo al número y características de las personas inscritas, el nivel de participación, la disponibilidad de personal técnico e instalaciones y demás necesidades organizativas del servicio.

Cuando las circunstancias lo permitan, podrán establecerse diferentes grupos, categorías, niveles o franjas de edad dentro de una misma actividad, sin que ello suponga la posibilidad de admitir participantes por debajo de la edad mínima establecida.

La configuración definitiva de los grupos corresponderá al Servicio Comarcal de Deportes.



Asimismo, el Servicio Comarcal de Deportes podrá modificar la oferta inicialmente prevista, incorporar nuevas actividades, sustituirlas o dejar sin efecto alguna de ellas cuando existan razones organizativas, técnicas, de disponibilidad de personal o instalaciones, de demanda suficiente o cualquier otra circunstancia que afecte a la adecuada prestación del servicio.

4. Inscripciones y altas durante el curso

El periodo ordinario de inscripción estará abierto desde el 7 de septiembre hasta el 27 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Durante el mes de enero se abrirá un segundo periodo de inscripción, comprendido entre el 11 y el 29 de enero de 2027, para nuevas incorporaciones que comenzarán su participación a partir del mes de febrero.

Fuera de estos periodos podrán admitirse nuevas altas en aquellas actividades que se encuentren en funcionamiento y dispongan de plazas disponibles, siempre que la organización del grupo lo permita.

Las inscripciones realizadas una vez iniciado el curso no darán derecho a una reducción proporcional de la cuota.

Cuando una persona se incorpore durante el primer periodo del curso, deberá abonar la cuota completa correspondiente al curso anual. Las personas que se incorporen a partir del segundo periodo abonarán la cuota específica prevista para dichas incorporaciones, recogida en el apartado de precios.

En todo caso, la admisión de nuevas incorporaciones quedará condicionada a la existencia de plazas disponibles y a las necesidades organizativas del Servicio Comarcal de Deportes.

5. Constitución de grupos y disponibilidad de plazas

Con carácter general, será necesario un mínimo de cinco personas inscritas para la puesta en funcionamiento de una actividad.

No obstante, el Servicio Comarcal de Deportes podrá autorizar excepcionalmente la constitución de grupos con un número inferior de participantes cuando concurran circunstancias especiales debidamente valoradas, tales como la escasa población del municipio, el reducido número potencial de participantes u otras circunstancias de carácter organizativo o social que así lo aconsejen.

El número máximo de participantes por grupo no tendrá carácter fijo y se determinará atendiendo a las características de cada actividad, la edad de las personas participantes, las dimensiones y condiciones de la instalación, la disponibilidad de personal técnico y cualquier otra circunstancia que pueda afectar al correcto desarrollo de la actividad.

Cuando el número de inscripciones lo aconseje, el Servicio Comarcal de Deportes podrá dividir los grupos, crear nuevos grupos, reorganizar horarios o adoptar otras medidas organizativas que permitan atender adecuadamente la demanda existente.

La admisión de nuevas inscripciones una vez iniciado el curso quedará condicionada a la existencia de plazas disponibles. Cuando un grupo haya alcanzado su capacidad máxima y no resulte posible adoptar una solución organizativa alternativa, dejarán de admitirse nuevas inscripciones para dicha actividad mientras se mantenga dicha situación.

La constitución, distribución y reorganización de los grupos corresponderá al Servicio Comarcal de Deportes, atendiendo a criterios técnicos y organizativos.



6. Bajas, renunciaciones y devoluciones

La inscripción en una actividad supone la aceptación de la cuota correspondiente al curso completo. La posibilidad de realizar el pago de forma fraccionada constituye únicamente una modalidad de pago y no implica la división de la actividad en periodos independientes.

Con carácter general, la baja voluntaria de una actividad una vez iniciada no dará derecho a la devolución total ni parcial de las cantidades abonadas, ni eximirá del abono de las cantidades pendientes correspondientes a la cuota anual.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la devolución proporcional de la cuota, o la minoración de las cantidades pendientes de pago, cuando concurran circunstancias debidamente justificadas que imposibiliten la continuidad en la actividad, tales como baja médica, intervención quirúrgica, lesión u otras situaciones de naturaleza similar.

En estos casos, la devolución o regularización económica, cuando proceda, se calculará de forma proporcional al periodo pendiente de disfrute de la actividad, tomando como referencia la fecha de comunicación formal de la baja al Servicio Comarcal de Deportes y previa valoración de la documentación justificativa aportada.

Cuando una actividad no llegue a ponerse en funcionamiento por no alcanzarse las condiciones necesarias para la constitución del grupo, por falta de disponibilidad de personal técnico, instalaciones u otras causas organizativas imputables al Servicio Comarcal de Deportes, se procederá a la devolución de las cantidades abonadas.

La valoración de las situaciones excepcionales y la procedencia, en su caso, de devoluciones o regularizaciones corresponderá al Servicio Comarcal de Deportes.

7. Suspensión y recuperación de sesiones

Las sesiones que no puedan impartirse por causas imputables al Servicio Comarcal de Deportes o al personal técnico responsable de la actividad serán objeto de recuperación.

Con carácter general, las sesiones de recuperación se programarán durante el mes de junio de 2027, una vez finalizado el periodo ordinario de actividades. La programación concreta será determinada por el Servicio Comarcal de Deportes atendiendo al número de sesiones pendientes, la disponibilidad de personal técnico, instalaciones y las necesidades organizativas del servicio.

Las sesiones que no puedan desarrollarse como consecuencia del cierre o indisponibilidad de una instalación por causas ajenas al Servicio Comarcal de Deportes no generarán, con carácter general, derecho a recuperación ni a devolución de la parte proporcional de la cuota.

No obstante, cuando las circunstancias organizativas lo permitan, el Servicio Comarcal de Deportes podrá acordar excepcionalmente la recuperación de dichas sesiones.

En caso de suspensión por circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, tales como condiciones meteorológicas adversas, incidencias en las instalaciones, cortes de suministro u otras situaciones similares, el Servicio Comarcal de Deportes valorará en cada caso la posibilidad de recuperar las sesiones afectadas.

No tendrán la consideración de sesiones recuperables aquellas que coincidan con festivos, fiestas locales o periodos no lectivos previamente establecidos en el calendario del curso.

La determinación de las sesiones que deban recuperarse, así como las fechas y horarios de recuperación, corresponderá al Servicio Comarcal de Deportes.

La imposibilidad de llevar a cabo una recuperación inicialmente prevista, por causas organizativas, de disponibilidad de personal, instalaciones o circunstancias sobrevenidas, no generará por sí misma derecho a devolución o compensación económica.



8. Modificación de horarios, instalaciones, personal técnico y organización de grupos

Los horarios, instalaciones y personal técnico asignados a cada actividad tendrán carácter previsto y podrán ser modificados por el Servicio Comarcal de Deportes cuando concurren necesidades organizativas, técnicas, de disponibilidad de personal, instalaciones u otras circunstancias que afecten al normal desarrollo del servicio.

Estas modificaciones podrán realizarse tanto antes del inicio de las actividades como durante el desarrollo del curso.

El Servicio Comarcal de Deportes podrá, cuando resulte necesario, modificar los días u horarios de impartición, cambiar la instalación asignada, sustituir al personal técnico responsable, trasladar temporalmente una actividad, reorganizar los grupos existentes, dividirlos, fusionarlos o adoptar cualquier otra medida organizativa que contribuya al adecuado funcionamiento del servicio.

Siempre que las circunstancias lo permitan, las modificaciones serán comunicadas previamente a las personas participantes a través de los medios de contacto facilitados en la inscripción o mediante los canales habituales de comunicación del Servicio Comarcal de Deportes.

Las modificaciones organizativas no supondrán, por sí mismas, derecho a devolución o compensación económica, siempre que la actividad continúe prestandose en condiciones razonablemente equivalentes.

9. Calendario no lectivo, festivos y fiestas locales

Durante los periodos no lectivos establecidos para Navidad y Semana Santa, así como en los días festivos de carácter general y en las fiestas locales correspondientes a cada municipio, no se desarrollarán las actividades programadas.

Estas fechas no tendrán la consideración de sesiones suspendidas ni generarán derecho a recuperación o compensación económica, al formar parte del calendario previsto del curso.

El calendario concreto de días no lectivos, festivos y periodos vacacionales aplicable al curso 2026/2027 se recoge en el Anexo III del presente documento.

En caso de modificación oficial de alguna fecha festiva o de establecimiento de nuevos días no lectivos por parte de las administraciones competentes, el Servicio Comarcal de Deportes podrá adaptar el calendario de actividades, comunicando los cambios que procedan.

10. Precios, cuota anual y formas de pago

La participación en las Actividades Anuales organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes estará sujeta al abono de la cuota correspondiente.

10.1. Cuota anual

Con carácter general, la cuota anual de las actividades será de 140 € por participante. Para la actividad de Gerontogimnasia, la cuota anual será de 70 € por participante.

La inscripción supone la aceptación de la cuota correspondiente al curso completo, con independencia de la modalidad de pago elegida.

10.2. Modalidades de pago

Pago único bonificado: actividades generales 125 €; Gerontogimnasia 63 €.

Pago fraccionado: actividades generales, 86 € en el primer plazo y 54 € en el segundo; Gerontogimnasia, 42 € en el primer plazo y 28 € en el segundo.



El primer pago se realizará en el momento de formalizar la inscripción y el segundo plazo se abonará durante el mes de enero de 2027.

La elección del pago fraccionado no modifica el carácter anual de la cuota ni exime de la obligación de abonar su totalidad, salvo en los supuestos excepcionales de baja y devolución previstos en el presente documento.

10.3. Nuevas incorporaciones a partir del segundo periodo

Las personas que se incorporen a las actividades a partir del segundo periodo de inscripción, o con posterioridad, abonarán 86 € en las actividades generales y 42 € en Gerontogimnasia, siempre que existan plazas disponibles y la organización del grupo permita admitir nuevas altas.

10.4. Formas de pago

- Pago a través de la página web: disponible para la modalidad de pago único.
- Transferencia bancaria: disponible tanto para la modalidad de pago único como para el pago fraccionado.

Las instrucciones concretas, datos bancarios y procedimiento para acreditar el pago se facilitarán junto con la información correspondiente al proceso de inscripción.

La inscripción no se considerará formalizada hasta que se hayan cumplimentado correctamente los trámites establecidos y se haya realizado el pago correspondiente.

11. Procedimiento de inscripción y formalización

La inscripción en las Actividades Anuales se realizará preferentemente de forma online a través de la página web habilitada por la Comarca del Bajo Martín.

Para aquellas personas que no dispongan de los medios necesarios, tengan dificultades para realizar la inscripción online o precisen asistencia, se pondrán a disposición hojas de inscripción en formato papel, que podrán presentarse en los ayuntamientos de los municipios de la Comarca o en la sede de la Comarca del Bajo Martín.

En el caso de las inscripciones realizadas en formato papel, el pago deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Comarca, debiendo aportarse el correspondiente justificante de pago junto con la hoja de inscripción.

La inscripción no se considerará formalizada hasta que se haya completado correctamente el procedimiento establecido y se haya efectuado el pago correspondiente a la modalidad elegida.

En caso de inscripciones incompletas, falta de pago, errores en los datos aportados o ausencia de la documentación necesaria, el Servicio Comarcal de Deportes podrá requerir su subsanación antes de considerar válida la inscripción.

La presentación de la inscripción supondrá la aceptación de las condiciones recogidas en el presente documento.

12. Normas básicas de participación

Las personas inscritas deberán respetar las normas de funcionamiento de las instalaciones, las indicaciones del personal técnico y las normas específicas aplicables a las actividades organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes.

Será obligatorio mantener un comportamiento adecuado durante el desarrollo de las actividades, hacer un uso correcto de las instalaciones y del material y respetar al resto de participantes y al personal responsable.

En el caso de participantes menores de edad, las familias o personas responsables deberán atender a las indicaciones organizativas relativas al acceso, salida, entrega o recogida de los menores cuando así resulte necesario.

El incumplimiento reiterado o grave de las normas de funcionamiento podrá dar lugar a la adopción de las medidas previstas en la normativa específica del Servicio Comarcal de Deportes.



En todo lo no previsto en el presente documento será de aplicación la normativa específica vigente del Servicio Comarcal de Deportes.

13. Protección de datos y aceptación de las condiciones

Los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

La información completa relativa al tratamiento de datos personales, ejercicio de derechos y demás aspectos relacionados con la privacidad estará disponible en el formulario de inscripción y en los canales oficiales de la Comarca del Bajo Martín.

La formalización de la inscripción supondrá la declaración de haber leído y aceptado las condiciones recogidas en el presente documento, así como la normativa y ordenanza aplicables al Servicio Comarcal de Deportes.

Los consentimientos que no resulten necesarios para la prestación del servicio, como la autorización para la captación y difusión de imágenes, se solicitarán de forma independiente en el formulario de inscripción.



ANEXO I. Actividades, edades y tarifas

Actividad	Edad
Psicomotricidad	3 a 6 años (Educación infantil)
Gimnasia Rítmica	6 a 16 años (Primaria)
Polideporte	6 a 16 años (Primaria)
Patinaje	5 a 16 años (Desde 3º de infantil)
Datchball	6 a 16 años (Primaria)
Fútbol Sala	6 a 16 años (Primaria)
Atletismo	6 a 16 años (Primaria)
Ajedrez	8 a 16 años (3º primaria hasta la ESO)
G.A.P. (Tonificación)	A partir de 16 años
Aerobic	A partir de 16 años
Gimnasia de Mantenimiento	A partir de 16 años
Gerontogimnasia	A partir de 65 años o jubilados

Tipo de actividad	Cuota anual	Pago único bonificado	Pago fraccionado
Actividades generales	140 €	125 €	86 € + 54 €
Gerontogimnasia	70 €	63 €	42 € + 28 €

Nuevas incorporaciones desde febrero: 86 € en actividades generales y 42 € en Gerontogimnasia. Esta misma cuota será aplicable a incorporaciones posteriores, siempre que existan plazas disponibles.

Nota sobre edades y grupos. Las edades indicadas tienen carácter general y deberán respetarse las edades mínimas establecidas. El SCD podrá adaptar la composición de los grupos, categorías, niveles o franjas de edad por razones técnicas y organizativas.



ANEXO II. Horarios previstos por municipio

L = lunes · M = martes · X = miércoles · J = jueves · V = viernes

Albalate del Arzobispo

Actividad	Horario previsto
Psicomotricidad	L y X · 17:00
Fútbol Sala	A determinar según categoría
Atletismo	M y J · 16:00
Gerontogimnasia	L y X · 11:15
G.A.P.	L y X · 18:00

Azaila

Castelnou

Híjar

Actividad	Horario previsto
Gimnasia Rítmica	M y J · 18:00
Patinaje	V · 18:30
Fútbol Sala	A determinar según categoría
Aerobic	M y J · 19:00
Gerontogimnasia	Mitad de mañana

La Puebla de Híjar

Actividad	Horario previsto
Patinaje	V · 16:00
Fútbol Sala	A determinar según categoría
Ajedrez	V · 17:00
G.A.P.	Final de la tarde

Samper de Calanda

Actividad	Horario previsto
Fútbol Sala	A determinar según categoría
Gerontogimnasia	Principio de la mañana





Actividad	Horario previsto
G.A.P.	L y X · 19:30

Urrea de Gaén

Actividad	Horario previsto
Psicomotricidad	L y X · 16:15
Gerontogimnasia	M y J · 10:30

Vinaceite

Actividad	Horario previsto
Gimnasia de Mantenimiento	M y J · 16:30

Importante. Todas las actividades recogidas en la oferta se ofertan en todos los municipios de la Comarca, independientemente de que aparezca o no un horario previsto en este anexo. La ausencia de horario no impide realizar la inscripción. El SCD valorará la constitución del grupo y la asignación del horario en función de la demanda y de la disponibilidad de personal técnico e instalaciones.

Los horarios indicados tienen carácter previsto y podrán ser modificados por necesidades organizativas. Cuando proceda, podrán expresarse mediante franjas aproximadas —por ejemplo, principio de mañana, mitad de mañana o final de tarde— para permitir la configuración definitiva o división de los grupos.



ANEXO III. Calendario del curso 2026/2027

Concepto	Fechas
Periodo ordinario de actividades	5 de octubre de 2026 a 30 de mayo de 2027
Navidad	24 de diciembre de 2026 a 6 de enero de 2027, ambos inclusive
Semana Santa	25 de marzo a 4 de abril de 2027, ambos inclusive
Festivos sin actividad	12 de octubre de 2026 · 7 y 8 de diciembre de 2026 · 23 y 24 de abril de 2027
Fiestas locales	Las correspondientes a cada municipio
Periodo de recuperación	Mes de junio de 2027, únicamente durante el tiempo que resulte necesario

Las fechas incluidas en este calendario no tendrán la consideración de sesiones suspendidas y no generarán derecho a recuperación o compensación económica cuando correspondan a festivos, fiestas locales o periodos no lectivos previamente establecidos.

El mes de junio se reserva exclusivamente para las recuperaciones que procedan conforme a este documento. La reserva del mes completo no implica que las actividades deban prolongarse durante todo junio.

Información y contacto

Servicio	Servicio Comarcal de Deportes · Comarca del Bajo Martín
Teléfono	978 820 126
Correo electrónico	deportes@comarcabajomartin.com
Web	www.comarcabajomartin.com



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ACTIVIDADES ANUALES • CURSO 2026/2027

Actividad _____

Municipio en el que realizará la actividad _____

Datos de la persona participante

Nombre _____

Apellidos _____

Fecha de nacimiento _____

Localidad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Modalidad de pago

☐ Pago único bonificado.

☐ Pago fraccionado.

En las inscripciones en papel, el pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria y deberá adjuntarse el justificante correspondiente.

Declaraciones

☐ Declaro que la persona participante no padece enfermedad, lesión o circunstancia que impida o desaconseje la práctica de la actividad en la que se inscribe o, en su caso, que he comunicado al Servicio Comarcal de Deportes aquellas circunstancias relevantes que deban ser tenidas en cuenta.

☐ Declaro haber leído y aceptar las condiciones recogidas en la Oferta de Actividades Anuales – Curso 2026/2027, así como la normativa y ordenanza aplicables al Servicio Comarcal de Deportes.

☐ Declaro haber leído la información relativa al tratamiento de datos personales y la Política de Privacidad.

Autorización de imágenes (opcional)

☐ Autorizo la captación y utilización de imágenes de la persona participante para la información y difusión de las actividades organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes a través de los canales institucionales de la Comarca del Bajo Martín.

Para participantes menores de edad

Nombre y apellidos del padre/madre/tutor/a _____

Declaro realizar la inscripción del menor y autorizo su participación en la actividad correspondiente bajo la supervisión y dirección del personal responsable.

Lugar y fecha _____

Firma _____

